

**POLÍTICA DE CALIDAD**  
**INFORMACIÓN A NIVEL EXTERNO**

---

**PRODYNAMIC INGENIERÍA** (en adelante **ProDynamic**), es una Compañía de Ingeniería y Consultoría que presta servicios para sus clientes, que debe y tiene que garantizar que la calidad que ofrecen sus profesionales y colaboradores cumple con unos estándares previamente fijados.

La Política de Calidad de **ProDynamic** está definida por el Director Gerente y se basa en el siguiente principio:

*“Cada persona de ProDynamic es responsable directo de la calidad de su trabajo y de sus resultados”*

Su trabajo y resultados van dirigidos a tres objetivos:

- La satisfacción del cliente final.
- La mejora continua del servicio prestado a nuestros clientes.
- La satisfacción y mejora de los profesionales que prestan sus servicios en **ProDynamic**.

A tal fin, cada uno de los integrantes de la Dirección de **ProDynamic** tiene la misión de:

- entender y satisfacer las expectativas, en materia de calidad de los clientes,
- identificar la causa de los errores para solventarlos,
- mejorar continuamente la eficacia del sistema entrando en un ciclo de mejora continua.

Con estos objetivos, **ProDynamic** ha establecido un Sistema de Calidad y se compromete a proporcionar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad relativos a la gestión que realiza, seleccionando los buenos profesionales y dándoles una excelente formación, asegurando que proporcionan la mejor calidad a nuestros clientes y garantizando en todo momento el cumplimiento de los requisitos aplicables.

Las directrices de la Política de Calidad servirán como marco de referencia para el establecimiento y revisión de objetivos de calidad particulares. Dichos objetivos serán difundidos al resto de la organización y se establecerán en las funciones y niveles pertinentes dentro de ésta, siendo evaluado periódicamente el avance en la consecución de los mismos y su consistencia.

**ProDynamic** informa a sus clientes que respeta la legislación vigente en materia de protección de datos personales, su privacidad y el secreto y seguridad de sus datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.